

RIO GALLEGOS,

18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.153/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Antonella CARAZZATO de las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas del 2° Año de las mencionadas Carreras, adeudando el Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CARAZZATO;

QUE por Notas Nros. 111 y 204/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Antonella CARAZZATO de las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones para cursar asignaturas del 2° Año de las mencionadas Carreras, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Antonella CARAZZATO (D.N.I. N° 34.915.545) de las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones para cursar asignaturas del 2° Año de las mencionadas Carreras, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Camizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

238